

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 12 de Noviembre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS				
<b>N° 15.288</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETO**

Pág.

M.P.E. N° 4.062 del 04/11/97 - Ratifica contrato: Ministro de la Producción y El Empleo y la Firma Complejo Las Lajitas S.A.....	5213
--	------

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.S.P. N° 3.996 del 03/11/97 - Reconocimiento de servicios.....	5215
M.G.J. N° 3.997 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5216
M.S.P. N° 3.998 del 03/11/97 - Rechaza recurso jerárquico.....	5216
M.S.P. N° 3.999 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5216
M. Ha. N° 4.000 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5216
M. Ha. N° 4.001 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5216
M.S.P. N° 4.002 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5216
M.S.P. N° 4.003 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5216
M.S.P. N° 4.004 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5216
M.S.P. N° 4.005 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5216
M.S.P. N° 4.006 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5216
M.S.P. N° 4.007 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5217
M.S.P. N° 4.008 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5217
M. Ed. N° 4.009 del 03/11/97 - Rechaza recurso jerárquico.....	5217
M.S.P. N° 4.010 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5217
M.S.P. N° 4.011 del 03/11/97 - Desestima recurso de reconsideración.....	5217
M.S.P. N° 4.012 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5217
M.S.P. N° 4.013 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5217
M.S.P. N° 4.014 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5217
M.S.P. N° 4.015 del 03/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5217

### **RESOLUCION**

N° 069 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 66.....	5217
--	------

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 064 - Sol Brillante - Expte. N° 15.709.....	5218
N° 058 - Norteña III - Expte. N° 14.749.....	5218
N° 057 - Colorada X - Expte. N° 15.753.....	5218
N° 056 - International Pacific Rim S.A. - Expte. N° 15.751.....	5218
N° 054 - Francisca I - Expte. N° 15.602.....	5219
N° 038 - Conalio II - Expte. N° 11.441.....	5219
N° 716 - Mario Carral - Expte. N° 15.487/96.....	5219

### **LICITACION PUBLICA**

N° 962 - Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste - Salta N° 23/97.....	5219
---	------

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 063 - M.S.P. Dirección General de Administración N° 72.....	5219
N° 055 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 73.....	5220
N° 043 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 71.....	5220
N° 042 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 70.....	5220

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
N° 052 - Villar, Juan Carlos y Casasola, Margarita Candelaria - Expte. N° C-3.321/97 .....	5220
N° 048 - Chaile, Florencio Antonio - Expte. N° C-03.182/97 .....	5220
N° 047 - Ovejero de Díaz, Nelda Elvira - Expte. N° B-44.967/93 .....	5220
N° 040 - Trovato, José - Expte. N° C-02.609/97 .....	5221
N° 039 - Darío Fernando Vega - Expte. N° B-94.672/97 .....	5221
N° 008 - Farías, Nélide - Expte. N° A-82.136/87 .....	5221
N° 007 - Fantoni de Salmoral, María Agustina - Conexo - Expte. N° B-40.845/93 y Expte. N° C-01.437/97 .....	5221
N° 996 - Ponce, Elba Irene - Expte. N° 21.802/97 .....	5221
N° 993 - Quiroga, Angel Rogelio y otros - Expte. N° 21.583/97 .....	5221
N° 990 - Iriarte, Miguel Angel - Expte. N° 1C-00715/97 .....	5222
N° 984 - Adamo, Guillermo - Expte. N° 1-C-00627/97 .....	5222

### REMATES JUDICIALES

N° 075 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° B-99.742/97 .....	5222
N° 074 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° B-54.662/94 .....	5222
N° 073 - Por: Héctor Dondiz Sanmillán - Juicio: Expte. N° A-11.190/96 .....	5223
N° 072 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-73.875/95 .....	5223
N° 071 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-47.241/93 .....	5223
N° 070 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 1B-74.160/95 .....	5224
N° 068 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. N° B-98.472/97 .....	5224
N° 067 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. N° B-85.489/96 .....	5225
N° 061 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° B-98.877/97 .....	5225
N° 051 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-29.189/92 .....	5225
N° 050 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-38.385/93 .....	5226
N° 049 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-73.349/95 .....	5226
N° 046 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-93.131/96 .....	5226
N° 045 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-93.132/96 .....	5226
N° 026 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 2B-69.173/95 .....	5227
N° 994 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° 1B-78.045/96 .....	5227
N° 941 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-41.038/93 .....	5228

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 062 - García Bes, Tomás Alberto - Expte. N° C-03.396/97 .....	5228
N° 044 - Aramayo Ríos, Paúl Daniel - Expte. N° C-05.380/97 .....	5228
N° 019 - Cintas Berto de Paesani, María Elena - Expte. N° 1C-03.741/97 .....	5228
N° 998 - Molina, Gabriela Alicia - Expte. N° 1B-98.391/97 .....	5228

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 989 - Issa, Néstor Adrián - Expte. N° 21.967/97 .....	5228
N° 934 - ENNE S.A. - Expte. N° C-03.966/97 .....	5229

### EDICTOS JUDICIALES

N° 060 - Isabel Vuistaz - Expte. N° C-02.010/97 .....	5229
N° 020 - Beatriz Ramos y Mario Ramos - Expte. N° C-03.177/97 .....	5229

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 022 - Minera Tritón Argentina S.A. .... 5229

### AVISO COMERCIAL

N° 059 - Ceibalito S.A. .... 5230

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 015 - El Cóndor S.A., para el día 28/11/97 ..... 5230

N° 929 - El Cóndor S.A., para el día 24/11/97 ..... 5230

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 065 - Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi de Tartagal, para el día 28/11/97 ..... 5230

N° 041 - Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer, para el día 04/12/97 ..... 5231

N° 014 - Asociación de Empleados del Banco de Préstamos y Asistencia Social, para el día 25/11/97 ..... 5231

### AVISO GENERAL

N° 053 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta ..... 5231

### FE DE ERRATA

N° 066 - De la Edición N° 15.283 de fecha 05/11/97 ..... 5233

### RECAUDACION

N° 076 - Del día 11/11/97 ..... 5234

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Salta, 04 de noviembre de 1997

#### DECRETO N° 4.062

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 11-44.524/97 Cde.

VISTO el Contrato de Promoción suscripto entre la provincia de Salta y la firma Complejo Las Lajitas S.A.; y

#### CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es otorgar al Complejo Las Lajitas S.A., la ampliación de los beneficios otorgados mediante Decreto N° 2.678/97, para completar la infraestructura prevista en la Segunda Etapa del mencionado Proyecto que consiste en un importante Centro Comercial y de Servicios, destinados a brindar los requerimientos necesarios a los fines del desarrollo de las actividades productivas y turísticas;

Que la Segunda Etapa del Complejo Las Lajitas S.A., se emplazará en la localidad Las Lajitas, en un inmueble individualizado con el Catastro N° 7.398 del departamento Anta, en mayor extensión;

Que el Proyecto de inversión total está constituido por un hotel ya concluido, un centro comercial y una estación de servicios, complementados con un área de uso público, conforme a las descripciones y especificaciones obrantes en los planos y memoria descriptiva;

Que para terminar esta Segunda Etapa, el proyecto prevé una inversión calculada a Mayo/97 de \$ 2.361.700 y un plazo de ejecución de la obra de 18 meses;

Que asimismo, el Complejo Las Lajitas S.A., se compromete, siguiendo los lineamientos diseñados por el actual Gobierno Provincial, a ocupar en forma directa o a través de subcontratistas, según fuera su especialidad, personal técnico, administrativo y obreros de nacionalidad argentina, residentes en la Provincia con pleno cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral, previsional y de seguridad social, en un número de 49 personas durante la ejecución de las obras. Además, ocupará 94 personas en carácter permanente y directo, para la operación de la infraestructura correspondiente a la Segunda Etapa del Proyecto;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la Ley N° 6.064 en el Proyecto de Inversión presentado por la Empresa Complejo Las Lajitas S.A. y suscripto el Contrato con la Provincia por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6.064;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el Contrato suscripto entre la provincia de Salta, representada por el Ing. Gilberto Enrique Oviedo, Ministro de la Producción y el Empleo y la firma "Complejo Las Lajitas S.A.", el que se agrega como Anexo, por el que se otorga a ésta exenciones y promociones impositivas como medida de estímulo y fomento para la terminación de la Segunda Etapa del Proyecto de Inversión consistente en la Construcción de un Centro Comercial y una Estación de Servicios, en el inmueble individualizado con el Catastro N° 7.398 del departamento Anta, en mayor extensión y conforme a las especificaciones obrantes en el Expte. N° 11-44.524/97 Cde.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación efectúe los controles necesarios en la ejecución del contrato.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

### **CONTRATO DE PROMOCION**

Entre la provincia de Salta, en adelante "La Provincia", representada en este acto por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo por una parte; y por la otra la Firma "Complejo Las Lajitas Sociedad Anónima", Sociedad conformada por las Sociedades "Olmedo Agropecuaria S.A." e "Inmobiliaria Cervera S.A." en adelante Complejo Las Lajitas S.A., representada por el señor Néstor Virgilio Cervera, D.N.I. N° 8.178.162, quién acredita la presentación que invoca con copia certificada del Primer Testimonio de Escritura Pública N° 16, Constitución de Sociedad Anónima, de fecha 26 de marzo de 1996, pasada por ante la Escribana Afda Clara del Valle Issa de Maza, inscripta en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 20/2, Asiento N° 1996 del Libro 8 de Sociedades Anónimas, Constitución, con fecha 29 de mayo de 1996, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.064, se declara y conviene lo siguiente:

**Primera:** Objeto: El presente contrato tiene por objeto otorgar al "Complejo Las Lajitas S.A." la ampliación de los beneficios otorgados mediante Decreto N° 2.678/96, para completar la infraestructura prevista en la Segunda Etapa de este Proyecto que consiste en un importante Centro Comercial y de Servicios, destinados a brindar los requerimientos necesarios a los fines del desarrollo de las actividades productivas y turísticas.

**Segunda:** Zona de Localización: La Segunda Etapa del Complejo Las Lajitas S.A. se emplazará en la localidad de Las Lajitas, en el inmueble individualizado con el Catastro N° 7.398 del departamento Anta, en mayor extensión.

**Tercera:** Ejecución del Proyecto: El Proyecto de Inversión total está constituido por un hotel ya concluido, un centro comercial y una estación de servicios, complementados con una área de uso público, conforme a las descripciones y especificaciones obrantes en los planos y memoria descriptiva anexos al presente y que integran el texto de este contrato.

La Segunda Etapa del Proyecto de Inversión se refiere a la Construcción de un Centro Comercial sobre un terreno de 17.800 m2 con una superficie afectada de 4.000 m2, una Estación de Servicios emplazada en un terreno de 17.000 m2, con una superficie afectada de 8.500 m2, así como también un área de uso público que comprende veredas, calles y parques en una superficie de 28.100 m2, conforme a la descripciones y especificaciones obrantes en los planos y Memoria Descriptiva incorporada al Expte. C. 11-44.524/97 Cde.

**Cuarta:** Monto y Plazo de Inversión - El Complejo Las Lajitas S.A. se compromete a efectuar las inversiones necesarias para terminar la Segunda Etapa del Proyecto de Inversión Complejo Las Lajitas, que se refiere al Centro Comercial, Estación de Servicios y Area de Uso Público antes individualizados, que tiene un costo calculado a mayo de 1997 de Pesos dos millones trescientos sesenta y un mil setecientos (\$ 2.361.700).

El plazo de ejecución de dichas obras será de Dieciocho (18) meses contados desde la publicación del decreto del Poder Ejecutivo Provincial ratificatorio del presente contrato y en cuya virtud se otorguen las exenciones impositivas previstas en la cláusula Sexta del presente y referidas a la construcción de las obras mencionadas.

**Quinta:** Creación de Puestos de Trabajo: El "Complejo Las Lajitas S.A." se compromete a ocupar en forma directa o a través de subcontrataciones según fuera su especialidad, personal técnico, administrativo y obreros de nacionalidad argentina, residentes en la Provincia, con pleno cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral, previsional y de seguridad social; en número de cuarenta y nueve (49) personas

durante la ejecución de las obras, objeto de la exenciones impositivas previstas en la cláusula sexta del presente.

Además ocupará noventa y cuatro (94) personas en carácter permanente y directo, para la operación del Centro Comercial y la Estación de Sevicios.

**Sexta:** Exenciones Impositivas - "La Provincia" de su parte concede a la Firma "Complejo Las Lajitas S.A.", las siguientes exenciones impositivas:

1. Exención de los tributos provinciales a las Actividades Económicas, el destinado a las Cooperadoras Asistenciales y el de Sellos, o los que en el futuro los reemplacen.

2. La exención impositiva será del ciento por ciento (100%).

3. Las personas físicas o jurídicas que inviertan en acciones, obligaciones negociables, debentures u otro cualquier instrumento de deuda emitido por "Complejo Las Lajitas S.A.", podrá deducir de sus deudas fiscales provinciales originadas en los impuestos mencionados en el Artículo 6°, Punto 1°, hasta el setenta y cinco por ciento (75%) de los mismos en función a las sumas efectivamente invertidas, siempre que las obligaciones contraídas se integren dentro del año de su suscripción.

Las deducciones mencionadas podrán ser utilizadas dentro del ejercicio fiscal en la cual se suscriban o integren.

"Complejo Las Lajitas S.A." queda autorizada a captar inversiones deducidas de la deuda fiscal hasta un monto máximo de \$ 1.600.000 (Pesos un millón seiscientos mil).

La suma de los beneficios promocionales en ningún caso podrá exceder el valor de \$ 1.600.000 (Pesos un millón seiscientos mil) y por un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses.

En caso de incumplimiento a los requisitos estipulados en la presente cláusula, la constatación de falsedad en los informes presentados, falta de los mismos o vencimiento de los plazos de puesta en marcha del proyecto "La Provincia" tendrá derecho a dejar sin efecto los beneficios promocionales otorgados y a exigir en forma inmediata el pago de los tributos exentos acordados, a valores actualizados a la fecha del efectivo cumplimiento, con más los intereses correspondientes de acuerdo a las normas reglamentarias en la materia.

**Séptima:** Ejecución de las sanciones - Las sanciones se aplicarán conforme a las normas del procedimiento del Código Fiscal.

El cobro de las multas o restitución de los impuestos acordados se efectuarán a través de los procedimientos de la ejecución fiscal.

Una vez que haya quedado firme la decisión de imponer la sanción, el organismo competente procederá a emitir el correspondiente documento de deuda que servirá de título ejecutivo a tal fin.

**Octava:** Prohibiciones - Queda absolutamente prohibido ceder, transferir por cualquier medio, en forma total o parcial, los beneficios otorgados por el presente contrato como así también las obligaciones emergentes del mismo. El incumplimiento de esta prohibición determinará la pérdida de las exenciones otorgadas.

**Novena:** Garantía - En garantía de cumplimiento de las obligaciones asumidas por el presente contrato, se constituirá derecho real de prenda sobre las acciones representativas del capital accionario de la sociedad "Complejo Las Lajitas S.A.", con arreglo a los artículos N° 580, siguientes y concordantes del Código de Comercio y 219 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, depositándose las acciones en un banco de esta ciudad determinados de común acuerdo.

**Décima:** En caso de incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por "Complejo Las Lajitas S.A." "La Provincia" podrá disponer la resolución del presente Contrato por la vía del pacto comisorio expreso que aquí se conviene, con revocación de las exenciones otorgadas, debiendo la parte incumplidora pagar el monto de los impuestos y tasas debidamente actualizados que hubieren correspondido de no mediar la exención.

**Décimo Primera:** El Ministro de la Producción y el Empleo representará a "La Provincia" en toda la etapa de la ejecución del presente contrato.

**Décimo Segunda:** Las partes se comprometen a la competencia y jurisdicción de los Tribunales locales en lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta.

**Décimo Tercera:** "Complejo Las Lajitas S.A." constituye domicilio en calle Santiago del Estero N° 99 de la ciudad de Salta y "La Provincia" en el Despacho del señor Ministro de la Producción y el Empleo, sito en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta.

-En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos en la ciudad de Salta a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.996 - 03/11/97 - Expte. N° 24.131/91 - código 78.**

Artículo 1° - Dése por autorizado y cumplido el desempeño de funciones bajo el régimen de reconocimiento de servicios de Monseñor Pietro Diego Calvisi, D.N.I. N° 92.664.923, legajo N° 17.178, con funciones de capellán del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, por el período

comprendido desde el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1992.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 3.997 - 03/11/97 - Expte. Nº 41-34.290/96.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto en autos por la ex-empleada de la Dirección Provincial del Trabajo, Dña. Ana María Perdigón de Vicente, D.N.I. Nº 3.931.721, en contra del Decreto Nº 198/96, en mérito a las razones enunciadas en los considerados precedentes.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.998 - 03/11/97 - Exptes. Nºs. 23.748/90 - código 78 y 63.515/96 - código 121.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señorita Rosario Salomé Cuevas Cabrera, D.N.I. Nº 14.219.387, legajo Nº 62.774, técnica instrumentista del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en contra de la Resolución Ministerial Nº 0927/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente y confirmar la sanción impuesta a la misma.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.999 - 03/11/97 - Expte. Nº 69.326/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Edmundo Javier Colque, D.N.I. Nº 20.169.372, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 4.000 - 03/11/97 - Expte. Nº 01-70.807/96.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Mirta Cristina Moisés, D.N.I. Nº 6.047.217, en contra del Decreto Nº 432/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

**Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 4.001 - 03/11/97 - Expte. Nº 01-70.761/96.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Oscar Alberto Sosa, D.N.I. Nº 13.318.140, contra el Decreto Nº 432/96.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.002 - 03/11/97 - Exptes. Nºs. 69.021/96 y 69.236/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Julio Enrique Flores, D.N.I. Nº 20.125.154, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.003 - 03/11/97 - Expte. Nº 70.078/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Pablo Marino Flores, D.N.I. Nº 17.528.731, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.004 - 03/11/97 - Expte. Nº 69.425/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Elvira del Valle Valdez de Burgos, D.N.I. Nº 10.493.689, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.005 - 03/11/97 - Expte. Nº 69.298/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Rubén Daniel González, D.N.I. Nº 22.427.940, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.006 - 03/11/97 - Expte. Nº 71.159/96 - código 01 (original y corresponde 1).**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Jorge Dante Leiva, D.N.I. Nº 12.812.164, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional Nº 1312, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.007 - 03/11/97 - Expte. Nº 69.443/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Jorge Alfredo Rueda, D.N.I. Nº 16.888.350, ex-agente del Ministerio de Salud Pública en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.008 - 03/11/97 - Expte. Nº 71.317/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Carmen Rosa Ruiz, D.N.I. Nº 16.855.561, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.009 - 03/11/97 - Expte. Nº 01-71.378/96 y Cde. 1**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Asociación San Pablo, patrocinada por el Dr. Gonzalo Varela, en contra de la Resolución Nº 318/96 del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Déjense sin efectos los Arts. 2º, 4º y 5º de la Resolución Nº 318/96 emanada del Ministerio de Educación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.010 - 03/11/97 - Expte. Nº 69.817/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Irene Patricia Chermulas de Fuentes, D.N.I. Nº 17.131.731, ex agente del Ministerio de Salud Pública en contra del Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.011 - 03/11/97 - Expte. Nº 70.900/96 - código 01.**

Artículo 1º - Desestímase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Dardo Dante Molina, D.N.I. Nº 20.782.074, legajo Nº 17.739, auxiliar de enfermería del Hospital de Morillo, en contra del Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.012 - 03/11/97 - Expte. Nº 69.760/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Aldo Hugo Boucher, D.N.I. Nº 12.365.888, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.013 - 03/11/97 - Expte. Nº 70.521/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Erasmo Francisco del Corro, D.N.I. Nº 13.347.060, contra el Decreto Nº 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.014 - 03/11/97 - Expte. Nº 69.485/96 - código 01 (original y referente).**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Betty Ortega Gutiérrez de Poma, D.N.I. Nº 16.182.863, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.015 - 03/11/97 - Expte. Nº 70.758/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Rita Mercedes Fierro, D.N.I. Nº 12.423.990, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**RESOLUCION**

O.P. Nº 069

F. v/c. Nº 8.653

Salta, 20 de octubre de 1997

**RESOLUCION Nº 66****Ente Regulador de los Servicios Públicos****VISTO:**

La aclaratoria interpuesta por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta, Sociedad Anónima, en adelante EDESA S.A., en contra de la Resolución Nº 62 del ENRESP, y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta por EDESA S.A. en contra de la Resolución N° 62/97 del ENRESP, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Ordenar que a partir del 10/11/97, EDESA S.A. incorpore en las facturas que remita a los Sres. usuarios, las siguientes leyendas: A) Registra Deuda Gestión D.P.E.; B) Registra Deuda Gestión EDESA S.A. por los períodos ....., ....., ....., por un importe de \$ ....., más los intereses a la fecha del efectivo pago y C) No existen deudas pendientes.

Art. 3° - Ordenar a EDESA S.A. el cumplimiento pleno de lo dispuesto en las Resoluciones N°s. 39/97 y 46/97, a partir del 01/02/98.

Art. 4° - Regístrese, notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 12/11/97

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 064 F. N° 98.424

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord, en Dec. Ley 456/97), que el señor Roberto Antonio Aramendi, por Expte. N° 15.709, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de oro y cobre, en el departamento La Poma, cuya mina se denominará "Sol Brillante". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.385.995 - Y = 3.471.120. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: P.R. punto de referencia X = 7.385.595 - Y = 3.470.620; P.R. - P.M.D. 500 m. Az. 90°; P.M.D. - P.P. 2400 m. Az. 360°; P.P. 1: 1.300 m. Az. 90°; 1-2 4.000 m. Az. 180°; 2-3: 4.000 m. Az. 270°; 3-4 4.000 m. Az. 360°; 4-P.P. 2.700 m. Az. 90°. Cerrando de esta manera la superficie probable de 1.492 Has. Se hace notar que la presente superficie probable se superpone en 108 Has. a la mina La Colorada - Expte. N° 151. Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesi, con domicilio en calle España N° 1173 - Salta. Secretaría, 17 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 20/11 y 02/12/97

O.P. N° 058 F. N° 98.414

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord, en Dec. Ley 456/97), que la Empresa International Pacific Rim S.A., por Expte. N° 15.749, ha manifestado el

descubrimiento de un yacimiento mineral de plomo, plata y zinc, en el departamento La Poma. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.401.560 - Y = 3.468.065. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: P.P. X = 7.402.670 - Y = 3.466.101; P.P.-1: 3.300 m. Az. 90°; 1-2: 2.350 m. Az. 180°; 2-3: 700 m. Az. 90°; 3-4: 150 m. Az. 180°; 4-5: 4.000 m. Az. 270°; 5-P.P.: 2.500 m. Az. 360°. Cerrando de esta manera la superficie probable de 835,5 Has. Se hace notar que la superficie de reconocimiento se superpone en 164,5 Has. a la mina Norteña III - Expte. N° 14.550. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 20/11 y 02/12/97

O.P. N° 057 F. N° 98.416

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord, en Dec. Ley 456/97), que la Empresa International Pacific Rim S.A., por Expte. N° 15.753, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento mineral de plomo, plata y zinc, en el departamento La Poma. La mina se denominará "Colorada X". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.367.191 - Y = 3.475.598. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: P.P. X = 7.369.091 - Y = 3.471.964; 1: X = 7.369.091 - Y = 3.475.764; 2: X = 7.366.591 - Y = 3.475.764; 3: X = 7.366.591 - Y = 3.471.764. Cerrando de esta manera la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 20/11 y 02/12/97

O.P. N° 056 F. N° 98.415

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord, en Dec. Ley 456/97), que la Empresa International Pacific Rim S.A., por Expte. N° 15.751, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento mineral de plomo, plata y zinc, en el departamento La Poma. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se encuentra ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.388.524 - Y = 3.477.310. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: P.P. X = 7.389.164 - Y = 3.474.223; 1: X = 7.389.164 - Y = 3.478.223; 2: X = 7.386.664 - Y = 3.478.223; 3: X = 7.386.664 - Y = 3.474.223. Cerrando de esta

manera la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 20/11 y 02/12/97

O.P. N° 054 F. N° 98.402

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.602, ha manifestado en el departamento La Poma el descubrimiento de un yacimiento mineral de oro, plata, cobre diseminado, cuya mina se denominará "Francisca I". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.318.297 - Y = 3.512.777. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de partida (P.P.), "A" con coordenadas X = 7.317.871 - Y = 3.509.027; se mide 1.400 m. Az. 360°, hasta el punto "B", luego se mide 5.000 m. Az. 90°, hasta el punto "C", luego se mide 1.400 m. Az. 180°, hasta el punto "D" y finalmente se mide 5.000 m. Az. 270°, hasta el punto de partida P.P. = A. Cerrando de esta manera la superficie probable de 700 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la firma Foxter S.A. Secretaría, 13 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 20/11 y 02/12/97

O.P. N° 038 F. N° 98.384

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería, (s/tex. or. Dec. 456/97), que Roque López, ha solicitado la mensura de la Mina Conalio II, de diatomita, en Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 11.441, la que se determina de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Krugger X = 7.359.310 - Y = 3.381.320.

De A a B: Az. 180° - 150 m.

De B a C: Az. 270° - 150 m.

De C a D: Az. 360° - 300 m.

De D a E: Az. 90° - 300 m.

De E a F: Az. 180° - 300 m.

De F a B: Az. 270° - 150 m.

Superficie: 9 Has.

La misma se encuentra dentro de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva minera, en terreno de propiedad fiscal. Secretaría, Salta, 14 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 20/11 y 02/12/97

O.P. N° 716

F. N° 97.926

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Mario Carral, el 15 de abril de 1996, por Expte. N° 15.487/96 ha denunciado el descubrimiento de una Cantera de Perlita, a la que denominó "Cantera Mercedes", con la siguiente descripción:

PP = Punto de Partida	X = 7.306.366	Y = 3.472.270
Esquinero 1	X = 7.306.158	Y = 3.472.054
Esquinero 2	X = 7.307.158	Y = 3.472.054
Esquinero 3	X = 7.307.158	Y = 3.472.554
Esquinero 4	X = 7.306.158	Y = 3.472.554

Superficie 50 Has. con coordenadas Gauss Krugger. Secretaría: Salta, 08 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23, 31/10 y 12/11/97

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 962

F. N° 98.313

### Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación

Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Arquitectura  
Distrito Noroeste - Salta

#### Licitación Pública N° 23/97

Objeto: Contratar los trabajos de restauración integral del convento San Bernardo, en la provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: De 10,00 a 13,00 y de 14,00 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de horas 08,30 a 13,00.

Apertura: 10 de diciembre de 1997 - horas 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Imp. \$ 375,00

e) 07 al 26/11/97

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 063

F. N° 98.412

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública  
Dirección General de Administración

#### Concurso de Precios N° 72

Adquisición: Medicamentos oncológicos.

Fecha de Apertura: 20/11/97 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 12/11/97

O.P. N° 055 F. N° 98.401

**PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Salud Pública**

Hospital Materno Infantil  
Servicio de Gestión de Compras  
**Concurso de Precios N° 73**

Fecha de Apertura: 19/11/97 - Hs. 11:00.

Adquisición: Víveres, frescos y secos.

Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras - Hospital Materno Infantil - Sarmiento 625 - Salta 4400.

Imp. \$ 25,00 e) 12/11/97

O.P. N° 043 F. N° 98.392

**Ministerio de Salud Pública**

Hospital San Bernardo -  
Servicio Gestión Compras  
**Concurso de Precios N° 71**

Viveres secos y frescos

Fecha de Apertura: 20/11/97 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Nutrición.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 12/11/97

O.P. N° 042 F. N° 98.392

**Ministerio de Salud Pública**

Hospital San Bernardo -  
Servicio Gestión Compras

**Concurso de Precios N° 70**

Placas radiográficas y afines

Fecha de Apertura: 20/11/97 - Hs. 10:00.

Destino: Servicio de Rayos X.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 12/11/97

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 052 F. N° 98.405

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados "Villar, Juan Carlos, y Casasola, Margarita Candelaria - Sucesorio", Expte. N° C-03.321/97, cita por edictos que se publican por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de noviembre de 1997. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 048 F. N° 98.399

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de

Escudero, en los autos caratulados: "Chaile, Florencio Antonio - Sucesorio", Expte. N° C-03.182/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Salta, 03 de noviembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 047 F. N° 98.397

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Ovejero de Díaz, Nelda Elvira - Sucesorio - Expte. N° B-44.967/93, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquense edictos por tres (3) días. Salta, 23 de junio de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 040 F. N° 98.394

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos "Sucesorio de Trovato, José" Expte. N° C-02.609/97, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de octubre de 1997. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 039 F. N° 98.390

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti, en juicio "Sucesorio de Darío Fernando Vega", Expte. N° B-94.672/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de octubre de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 008 F. N° 98.354

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 9na. Nom., en autos caratulados: "Sucesorio de: Farías, Néliida", Expte. N° A-82.136/87, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 14 de octubre de 1997. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/11/97

O.P. N° 007 F. N° 98.352

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados "Fantoni de Salmoral, María Agustina - Sucesorio - Conexo a

Expte. N° B-40.845/93", Expte. N° C-01.437/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de octubre de 1997. Salta, 04 de noviembre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/11/97

O.P. N° 996 F. N° 98.347

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez Subrogante del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Pcia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de Ponce, Elba Irenes, Expte. N° 21.802/97", cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 04 de noviembre de 1997. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osore, Juez; Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/97

O.P. N° 993 R. s/c. N° 7.697

El Dr. Oscar Romani, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en Expte. N° 21.583/97, caratulado: "Sucesorio de Quiroga, Angel Rogelio; Azucena del Valle Gómez; Agustina Quiroga; Andrea Verónica Quiroga; Alejandra Quiroga; María Natalia Quiroga; Fátima Lucía Quiroga y Angel Gabriel Quiroga", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se deja constancia que el presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 21.581/97. Metán (Salta), 13 de octubre de 1997. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 12/11/97

O.P. N° 990

F. N° 98.340

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en los autos: "Iriarte, Miguel Angel s/Sucesorio", Expte. N° 1C-00715/97, cita a herederos o acreedores y a los que se consideren con derecho de esta sucesión, a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días de su última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de octubre de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/97

O.P. N° 984

F. N° 98.328

El doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Adamo, Guillermo - Sucesorio", Expte. N° 1C-00627/97, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de octubre de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/97

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 075

F. N° 98.432

Excelente Oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT**  
JUDICIAL CON BASE

**Hermosa casa en calle Tamayo N° 284**  
de esta ciudad

El día viernes 14/11/97 a horas 19,45, en Avda. Independencia N° 199 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 3.308,00 (Plan. aprob. a fs. 36), el inmueble identificado como Mat. N° 14.254, Manz. 29, Sec. A, Parc. 18, Dpto. Capital 01, Desc. del Im.: Lote 2, Manz. 31, Ext.: s/Pl.: Fte. 12 m., Fdo. 39,50 m. Plano N° 330. Sup. S/M. 474 m2. B ó E: B, Ant. Dominial: L.: 93, F.: 126, As.: 4, datos según céd. parcelaria. El inmueble se encuentra en calle Tamayo N° 284 de esta ciudad. La casa cuenta con dos piezas y baño precario, todo con paredes de bloques de cemento sin revocar, piso de cemento alisado y techo de chapas de zinc. Serv.: Servicios sanitarios y energía eléctrica. Estado de ocupación: Ocupado por Gladys Zerpa, juntamente con sus hermanas Teodora y Zulema Zerpa y cinco menores de edad, haciéndolo en razón de ser Mario Zerpa, su hermano, el propietario del inmueble, datos según informe de oficial de Justicia. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom. Dr. Luis E. Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio

contra: "Zerpa, Mario Eduardo", Ejec. Hipotec., Expte. N° B-99.742/97. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia N° 199, Tel/Fax.: 238920, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 074

F. N° 98.433

Excelente Oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT**  
JUDICIAL CON BASE, REDUCCIONES  
Y SIN BASE

**Importante inmueble de 11.742 m2**  
en la localidad de El Carril, con 10 estufas  
para el secado de tabaco con capacidad  
para 1.200 cañas c/u., 2 galpones (uno con techo  
parabólico de chapa de 18 x 20 m.,  
otro de 7 x 20 m.), dos casas de adobe

El día viernes 14/11/97 a horas 19,00, en Avda. Independencia N° 199 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 210.000,00 (base solicitada por el acreedor hipotecario), y en caso de no haber postores por la misma, transcurridos quince minutos, se reducirá la base en un 25%, o sea \$ 157.500,00 y en caso de fracasar esta última, remataré sin base y al mejor postor, el inmueble identificado como Mat. N° 2.040, Sección H., Manz. 21, Parc. única, Dpto. Chicoana 09-El Carril, con todo lo edificado, plantado y adherido. Sup. 11.742 m2. Plano N° 307. Cat. de Origen 2.021. Ant. Dom. L.: 17, F. 343, As. 1. Desc. del inmueble. Lote 1, Manz. 21. Ext. s/pl.: Fte. 92,93 m., Cfte. 100 m., Cdo. N. 117,85 m., Cdo. S. 117,24 m., datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en la localidad de El Carril sobre calle que va al "Matadero". Consta de 10 estufas, 2 galpones (1 con techo parabólico de chapas de 18 x 20 m. con mampostería de ladrillo, otro de 7 x 20 m. de techos de chapas y mampostería de ladrillos), 1 tendal para secado de tabaco con techo de chapas de aprox. 10 x 7 m, dos casa de adobe con techo de chapas destinadas a viviendas para el personal, contando con alambrado en todo su perímetro. Ocupado por el señor Nolberto Cruz, L. E. N° 7.250.301 en calidad de empleado del demandado. Servicios: Luz y agua. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia

Palermo de Martínez, en juicio: "Juan Carlos Firme", Emb. Prev., Ejecutivo, Expte. N° B-54.662/94. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Independencia N° 199, Salta, Capital, Tel/Fax. 238920. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 81,00 e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 073 F. N° 98.434

**Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN**  
JUDICIAL SIN BASE

**5 juegos de dormitorios dos plazas nuevos**

Hoy 12/11/97 a horas 18,30, en calle Esteco 535 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 1 en juicio contra Algarrobo S.R.L. - Ejecutivo Expte. N° A-11.190/96, remataré sin base y de contado 5 juegos de dormitorios de dos plazas en algarrobo, nuevos, compuesto de cama 2 p., mesitas de luz y cómoda. Los mismos pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% c/comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 06% a c/comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Héctor M. Dondiz San Millán, Mart. Púb. Jujuy 542, Tel. 211742.

Imp. \$ 15,00 e) 12/11/97

O.P. N° 072 F. N° 98.431

Excelente Oportunidad

En Pje. Rosario de la Frontera N° 714  
(Rioja esq. Olavarría)

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en zona norte de la ciudad de Salta**

El día 14/11/97 a Hs. 18,15 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.096,57 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 22.929, Secc. "G", Manz. 48 b, Parc. 30 del Dpto. Capital, ubicado en Pje. Los Labradores N° 1931 de esta ciudad. Límites y medidas: Las dan su título. El inmueble consta de un living-comedor, contiguo una pequeña habitación, baño de primera revestido en azulejos o similar, un

dormitorio con ventana al frente y puerta a otra habitación, contiguo a él otro dormitorio con ventana y puerta que conduce a un lavadero techado tipo galería con piso de cemento alizado, un ventanal y puerta al patio de atrás, este es de tierra con una pequeña vereda de cemento (deteriorada); en su frente el inmueble cuenta con un pequeño jardín, una verja y un portón chico, está construido en material cocido, en su mayoría los techos son de tejas con flejes de madera; también de chapas de zinc, sus pisos son de baldosas y cemento alizado, cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y cloacas, se encuentra sobre calle pavimentada con alumbrado público. Est. Ocup.: En el habita el Sr. Pedro Córdoba, en calidad de cuidador. Cond. de venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 6ta. Nom. Sec. N° 1, en juicio seguido contra Gramajo, Carlos A.; Peralta, Nemecio s/P.V.E., Expte. N° B-73.875/95. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 342754. La subasta no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 071 F. N° 98.430

En Pje. Rosario de la Frontera N° 714  
(Rioja esq. Olavarría)

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**  
JUDICIAL - BASE \$ 1.837,50

**Inmueble en B° Aráoz - Salta**

El día 14/11/97 a Hs. 18:30 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.837,50 con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 81.416, Secc. "R", Mzna. 414, Parc. 28 del Dpto. Capital, ubicado en calle Diario de San Luis N° 2429 de esta ciudad. Límites y Medidas: Las dan su título, el inmueble cuenta con un jardín al frente, con medianera y rejas metálicas de ingreso; una puerta principal, una de servicio lateral y un portón por el cual se ingresa al garaje/galería, con piso de mosaico-cerámico, cielorraso de telgopor; una dependencia para cocina-comedor, con piso de mosaico, azulejos en parte de cocina, cielorraso de machimbre, un pasillo para acceso a tres dormitorios, todo con piso de mosaicos y cielorraso de machimbre; un baño de 1ª con todos los sanitarios y paredes azulejadas, cielorraso de cemento; un lavadero con pisos de mosaicos-cerámicos, cielorraso de telgopor; un pequeño patio con techo de chapas de zinc; un fondo con piso de tierra, con asador; todo el perímetro tapiado; toda la construcción en ladrillo cocido, con paredes revocadas y pintadas y el techo de todo el

inmueble es de chapas. Servicios: Cuenta con cloacas, luz eléctrica, agua corriente y gas natural, se encuentra sobre calle de tierra. Est. Ocup.: Habitan la Sra. María G. Miranda con su esposo, un hijo menor, dos hermanas y un hermano, en calidad de inquilinos. Condiciones de venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 9ª Nom., Sec. N° 1, en juicio seguido contra Giménez Gamarra, Ricardo y otros s/P.V.E. - E.P. - Ejecutivo, Expte. N° B-47.241/93. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 342754. La subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 54,00

e) 12 y 13/11/97

O.P. N° 070

F. N° 98.429

En Pje. Rosario de la Frontera N° 714  
(Rioja esq. Olavarría)

**Por: RUBEN C. D. CACHARANI**  
**JUDICIAL CON BASE**

#### **Hermoso inmueble en la ciudad de Salta**

El día 14/11/97 a Hs. 18,00 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 145.684,43 equivalente a las 2/3 partes del V.F. con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 6.356, Secc. "D", Maz. 32, Parc. 1 del Dpto. Capital, ubicado en la Manz. comprendida entre las calles San Luis, Catamarca, Rioja y Lerma (Centro Juventud Antoniana) de esta ciudad. Límites y medidas: Los dan su título, el inmueble se encuentra comprendido por una manzana completa, siendo el 70% aprox. el estadio que se encuentra formado por una cancha profesional de fútbol con tribuna de cemento en construcción sobre calle San Luis, una tribuna de cemento sobre calle Catamarca y sobre calle Lerma un sector de tribunas de cemento y otro de plateas con sillas de metal y plásticas con cabinas para el periodismo, con cuatro torres de iluminación c/6 reflectores c/u, con un alambrado olímpico, acceso por los cuatro costados de la manzana. Debajo de la tribuna que da a calle Lerma existen cuatro piezas medianas, dos baños y un lavadero y detrás de ello se encuentran las boleterías, también un cuarto para depósito, baños para el público y una cisterna con bomba, debajo de las plateas existe un túnel para acceso de los jugadores, sobre calle Lerma también existe un depósito, cocina y un amplio salón comedor y al frente de éste un cuarto para masajes y dos vestuarios para las divisiones inferiores, también existen dos vestuarios para la 1ª div. uno p/cada equipo, local y visitante, con duchas y baños,

uno sólo para los árbitros y otro baño, luego por una escalera de cemento se accede a la planta alta, con una sala de espera y el despacho de presidencia, luego un amplio salón y otra oficina, también existe entre la tribuna de calle San Luis y la sede social una construcción donde sería otra entrada, todo de material cocido, la mayor parte en piso de cemento alisado y el resto mosaico y el césped de la cancha, existe parte de la construcción con techo de losa y chapas, cuenta con todos los servicios y se encuentra sobre calle pavimentada, con vereda y alumbrado público. Estado ocupacional: No habita persona, es usado como estadio de fútbol y sede social. Cond. de venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nominación, Sec. N° 1, en juicio seguido contra Centro Juventud Antoniana s/Ejecutivo, Expte. N° 1B-74.160/95. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 342754. La subasta no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 110,00

e) 12 y 13/11/97

O.P. N° 068

F. N° 98.427

Pje. Rosario de la Frontera 714  
(Altura Rioja y Olavarría)

**Por: DIEGO CHACON DORR**  
**JUDICIAL CON BASE**

#### **Derecho y acciones de inmueble ubicado en Alvarado al 1000**

El día 14 de noviembre de 1997 a Hs. 18,55 en Pje. Rosario de la Frontera 714, remataré con la base de \$ 4.400 (Pesos cuatro mil cuatrocientos), 2/3 V.F. los derechos y acciones del inmueble matrícula N° 1.065, sección E, manzana 4, parcela 19, del Dpto. Capital, sito en calle Alvarado entre los N°s. 1054 y 1070. Medidas y límites los dan su título. Sup.: 294,96 m2 s/céd. parc. Edificación: Vivienda con saguán amplio de acceso, una habitación a la calle de 9,00 x 6,00 mts. aprox., subdividida por tabique de bloque, un patio interno con lavadero, pileta de cemento, existe una habitación cerrada, un dormitorio con baño en suite, de primera, con antebañ, revestimiento de azulejos, una habitación amplia subdividida en comedor y un pequeño dormitorio, una habitación utilizada como cocina de aprox. 4,00 x 3,50, tiene otro pasillo, saguán y galería hacia un patio interno posterior, en el fondo existen dos pequeñas habitaciones tipo depósito, una con techo de zinc y tejas y la otra de zinc solo, un lavadero semicubierto con techo precario, entre ambas existe un baño amplio revestido de azulejos con bañera, los techos son de teja y tejuela con cobertura

de zinc, la construcción es aparentemente de material cocido, no se puede determinar, es antigua, pisos de mosaico calcáreo, carpintería de madera. Servicios: Agua, cloacas, luz, gas natural sin instalar, pavimento, alumbrado público, vereda, TV por cable. Estado de ocupación: Por la Sra. Garnica e hijos en calidad de propietarios u por un inquilino. Según informe Oficial de Justicia y Martillero. Horario visita de 10,00 a 12,00 y 16,00 a 18,00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría N° 1, en juicio contra Martínez, Carlos Alejandro s/Sucesorio s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-61.460/94: "Zusmán, Rubén vs. Martínez, Carlos A. s/Sus. Sumario: D. y Perj. (Ej. de sentencia dictada en Expte. B-24.006/91)", Expte. N° B-98.472/97. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: En el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 10% y sellado de la D.G.R. 1,25% c/comprador en el acto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Al suscripto Martillero en Pje. Rosario de la Frontera 714, Tel. 321043.

Imp. \$ 84,00

e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 067

F. N° 98.428

Pje. Rosario de la Frontera 714  
(Altura Rioja y Olavarría)

**Por: DIEGO CHACON DORR**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Lamadrid 565**

El día 14 de noviembre de 1997 a Hs. 18,45 en Pje. Rosario de la Frontera 714, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 24.649 (Pesos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve), el inmueble matrícula N° 16.784, sección F, manzana 70b, parcela 11, Dpto. Capital, sito en calle Lamadrid 565. Med.: Fte. 12,50, Fdo. 67,00 s/céd. parc. Lím.: Los dan su título: Edific.: Inmueble con pasillo que da a sala de espera que se comunica con una habitación, al costado de la entrada principal hay un portón de madera que da al garage, todas estas dependencias tienen piso de mosaico y techo de losa, sig. por el pasillo hay una habitación de 5 m. x 5 m. aprox., living comedor, consta de un dormitorio, un antebañó y bañó de 1ra. y un patio techado, todas estas dependencias tienen piso de mosaico y techo de chapa, sig. por el pasillo se encuentra la cocina, un comedor diario y una habitación, lavadero cubierto, todas estas dependencias con techo de losa y piso de mosaico, al fondo hay un patio con piso de mosaico y tiene una escalera de cemento que da a una terraza que tiene una habitación con techo de chapa y piso de mosaico, al fondo otro patio con piso de cemento alizado con un asador y un horno de barro cubierto con techo de chapa,

hacia un costado hay dos habitaciones con techo de chapa. Ocup.: El demandado y su grupo familiar. Hor. visita: 10,00 a 12,00 y 16,00 a 18,00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 3ra. Nom. Sec. N° 2, en juicio contra Acosta, Juan Carlos s/Ejec. Emb. Prev., Expte. N° B-85.489/96. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de venta: En el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% c/comprador en el acto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Al suscripto Martillero en Pje. Rosario de la Frontera 714, Tel. 321043.

Imp. \$ 72,00

e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 061

F. N° 98.422

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
JUDICIAL SIN BASE

**Sierra para madera terciada,**  
**sierra para madera blanda**

El día miércoles 12 de noviembre de 1997 a Hs. 17,55, en mi sala de remates, sito en Ameghino N° 339, de esta ciudad, remataré sin base y precio de contado: 1 (una) máquina con sierra para trabajo en madera terciada; 1 (una) máquina con sierra circular para trabajo en madera blanda, en el estado que se encuentre. Ordena: El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría N° 1, en Expte. que se le sigue a Díaz, Carlos Alberto. Embargo Preventivo, Expte. N° B-98.877/97. Forma de Pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, Ameghino 339, Tel. 314199, horario comercial.

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/97

O.P. N° 051

F. N° 98.407

**Por. JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL SIN BASE

**TV color 20" - radiograbador con c.d.**

Hoy 12/11/97, a Hs. 18,00 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré sin base y al contado: Un radiograbador Winco, mod. W-1000 s/N° con c.d. y un TV color 20" Samsung N° 557732EC602430. Todo funcionando y en el estado visto que se encuentra. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio M.A. David, en juicio seg. contra: "De Brito Virgilio E. Ejec. de Honor.", Expte. N° B-29.189/92. Arancel de Ley 10%

más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje. Baigorria N° 920. J.R.C. de M. Mart. Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 12/11/97

O.P. N° 050 F. N° 98.408

**Por. JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL SIN BASE

**TV color 20" - equipo musical p/5 C.D. -  
bargueño y otros**

Hoy 12/11/97, a Hs. 18,20 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré sin base y al contado: Una juguera licuadora Nocitor sin vasos, de acero inox.; un secador de cabello Super Profesional de pie; un bargueño de mad. de 4 puertas; un TV color 20" Hitachi c/c. remoto, 181 canales, encend. y apag. prog. y un equipo musical Sony mod. ABT-A495 c/bandeja carousel p/5 C.D.; radio 30 mem. y dos baffles. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. N° 2, en juicio s/Ejecutivo, Expte. N° B-38.385/93. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje. Baigorria N° 920. J.R.C. de M. Mart. Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 12/11/97

O.P. N° 049 F. N° 98.409

**Por. JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL SIN BASE

**TV color 20" - juego de living - modular**

Hoy 12/11/97, a Hs. 18,10 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré sin base y al contado: Un modular de fórmica de 4 puertas, 2 caj. y 7 comprt.; un juego de living tapiz., tela floreada y un T.V. color 20" Philco, mod. 20-C58\_ST s°, func. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio M.A. David, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Sánchez, Roberto; Sánchez, Omar - Ejecutivo, Expte. N° B-73.349/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje. Baigorria N° 920. J.R.C. de M. Mart. Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 12/11/97

O.P. N° 046

F. N° 98.385

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Casa en calle principal de la localidad de Aguaray**

El día 14 de noviembre de 1997 a Hs. 18,30 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Fuente, José Aníbal. Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 2B-93.131/96, remataré con la base de la 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.648,40, el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno esq. Virgilio de Brito de la localidad de Aguaray, Prov. de Salta. Identificado como: Matrícula N° 19.346, secc. H, manz. 65, parc. 5, Aguaray, Dpto. San Martín, Prov. de Salta. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Aníbal Arsenio Cisneros su esposa y dos hijos en calidad de inquilinos. Consta de: Tres dormitorios c/placares, un baño semicompleto, living comedor grande con chimenea, cocina c/mármol, lavadero, galería construida adicionalmente con ladrillos s/revoque ni puertas, ni ventanas c/techo de chapa de zinc, el resto de la casa c/techo fibrocemento. Servicios: Posee agua, luz, gas natural (sin conectar), cloacas, alumbrado público, (según informe del Sr. Juez de Paz). Ext.: Fte. S.: 25,81 m. Frente O.: 27,59 m. Cdo. N.: 30,02 m. Cdo. E.: 32,27 m. Límites: N.: Parcela 6, Mat. 19.347. S.: Av. Mariano Moreno. E.: Parcela 4, Mat. 19.345. O.: Calle 4. Forma de Pago: Señá 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 045

F. N° 98.386

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Casa en calle Fco. de Aguirre N° 151**  
de esta ciudad

El día 14 de noviembre de 1997 a Hs. 18,15 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación Secretaría N° 2, en los autos: que se le sigue a Fuentes, José Aníbal; Reyes de Fuente, Rosa Isolina, Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 2B-93.132/96, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.322,08. El inmueble ubicado en calle Francisco de Aguirre N° 151 de esta ciudad, identificado como: Matrícula N°

65.742; Secc. J; Manz. 18a; Parc. 21; Dpto. Capital 01. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por los demandados, seis hijos, dos nietos y el Sr. Facundo Marañón (yerno); Consta de: Tres dormitorios de 4,00 x 4,20 mts. aprox., cocina, 2 baños de 1ra., living de 3,50 x 4,00 mts. aprox. comedor de 4,00 x 4,50 mts. aprox., lavadero cubierto, en el frente un garage semicubierto de piso granito y techo de chapa de zinc, un pequeño jardín con verjas a la entrada y en el lado derecho un depósito cubierto de 5,00 x 4,00 mts. aprox.; fondo de tierra de 10 x 12 mts. aprox. el inmueble consta de techo de losa y piso granito; planta alta a medio construir, (seis habitaciones, que solo tienen las paredes sin revoque ni techo); Servicios: posee agua, luz, gas natural, alumbrado público; Ext. Fte. 10 mts. Fondo 28,50 mts. Límites: N: Calle Fco. de Aguirre; S: Lote 10; E: Lote 22; O: Lote 20. Forma de pago: Seña 30% de contado en el acto del remate saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edicto: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 026

F. N° 98.379

**Por: SUSANA J. T DE MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE

**Dos terrenos en General Güemes -  
un automóvil Ford Falcon**

El 12/11/97 a Hs. 17,45, en Lamadrid N° 454, remataré un terreno ubicado en calle Alte. Brown N° 56, con la base de \$ 954,00 (2/3 partes V.F.), el 50% indiviso; identif. con Mat. 6039, Sec. "A", Manz. 49, Parc. 12; Dpto. Gral. Güemes, con 10 m. de frente y 28,50 m. de fondo. Un terreno ubicado en calle Jujuy s/N° con la base de \$ 198,00 (2/3 partes V.F.) identificado con Mat. 4780, Secc. "H", Manz. 25, Parc. 11, Dpto. Gral. Güemes, con 12 m. por 60 m. Ambos desocupados. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz (art. 7 de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Un automóvil Ford Falcon, dominio A-044981, modelo 1976, sin base y al contado, en el estado visto en que se encuentra. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 4ta. Nom. en juicio seguido contra Altamirano, Miguel y Vargas, Daniel, Expte. N° 2B-69.173/95. Condiciones: Inmuebles seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% y 70% dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. Automóvil de contado, más 10% de Arancel de Ley y sellado de

Rentas. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel: 215882 y 076833170, de Hs. 17,00 a 21,00 y en la Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/11/97

O.P. N° 994

F. N° 98.346

Atención Capital

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble sito en Necochea N° 1359  
de la ciudad de Salta**

Remataré con la base de \$ 6.361,56 (Pesos seis mil trescientos sesenta y uno con 56/100), el día miércoles 12 de noviembre de 1997 a Hs. 18,00 en Ameghino N° 339, ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y clavado, el inmueble ubicado en Necochea N° 1359; Matrícula N° 70.505, Sección H, Manzana 056A, Parcela 020, Dpto. Capital, perteneciente a los autos que se le sigue a Tebech, Blanca Estela - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1B-78.045/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, por orden del Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Juez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro. Características del inmueble y estado ocupacional: Portón metálico de acceso a una cochera con contrapiso de cemento, paredes con bloques de cemento sin revestimiento, techo de chapa de zinc, un patio con galería con piso de mosaicos, tres dependencias, 2 con pisos de mosaico y el otro con cobertura plástica, paredes de material cocido y cielorraso de telgopor, 1 galería con contrapiso de cemento, techos de chapas de fibrocemento, 1 cocina, un dormitorio, ambas con contrapiso y cielorraso de telgopor y techo de fibrocemento, 1 baño de 1ra. y una dependencia para lavadero. Se encuentra habitado por el Sr. Rubén Ángel Martínez y su flia, en carácter de inquilinos. Servicios Públicos: Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, red cloacal, alumbrado, pavimento público y cordón cuneta. Forma de Pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5%, a cargo del comprador en el acto: Deudas: Municipalidad \$ 1.092,09, ex-D.P.E. \$ 278,92, D.G.O.S. \$ 654,34. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Al Martillero Eduardo Alberto Díaz, Ameghino 339, Tel. 310196, horario comercial o al Tel. 076-833510.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/97

O.P. 941

F. N° 98.285

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL SIN BASE**  
**Un importante inmueble en Villa Santa Rita -**  
**Dpto. San Pedrito - San Salvador de Jujuy**

El día 10 de noviembre de 1997 a Hs. 18:00, en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos que se le sigue a Abdo, Rubén - Concurso Preventivo - Expte. N° B-41.038/93, remataré sin base y al mejor postor el inmueble identificado como Matrícula N° 9.628 - Manz. 12 - Lote 15 - Villa Santa Rita - Dpto. San Pedrito de la ciudad de San Salvador de Jujuy sito en calle Monroy N° 86 - B° Santa Rita de la ciudad de Jujuy; Ext. Fte. 10 m.; Cfte. 10 m.; Cdo. 40 m.; Cdo. 40 m.; Sup. total 400 m2. Límites: N.E. Lote 14, hoy parcela 2; N.O. Lote 12, hoy parcela 18; S.E. calle, hoy Monroy y S.O. Lote 16, hoy parcela 4. Mejoras: El inmueble consta de una pequeña casita con un baño, una cocina y un dormitorio y además posee un tinglado de chapa que cubre la totalidad del terreno. El inmueble se encuentra ocupado por cuidadores. Condiciones de venta: De contado. Comisión 5% del precio de venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 12/11/97

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 062

F. N° 98.417

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "García Bes, Tomás Alberto s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C- 03.396/97, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de noviembre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 044

F. N° 98.388

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Aramayo Ríos, Paúl Daniel - Inscripción de Martillero" - Expte. N°

C-05.380/97, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de noviembre de 1997. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 019

F. N° 98.374

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Cintas Berto de Paesani, María Elena - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 1C-03.741/97, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de octubre de 1997. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 17/11/97

O.P. N° 998

F. N° 98.348

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Molina, Gabriela Alicia - Inscripción de Martillero", Expte. N° 1B-98.391/97", ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación local (Art. 2, Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de noviembre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 10 al 19/11/97

### CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 989

F. N° 98.336

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Issa, Néstor Adrián s/Concurso Preventivo", Expte. 21.967/97, hace saber:

1. Que con fecha 28 de octubre de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Néstor Adrián Issa, con domicilio real en calle Coronel Vidt N° 52 de esta ciudad de Metán.

2. Que ha sido designada Síndico la C.P.N. María Cecilia Varg, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 842 de la ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 11 de diciembre de 1997 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y título justificativo de su crédito, las que serán recibidas en el domicilio de la ciudad de Salta, en calle Gral. Güemes N° 842, los días martes y jueves en el horario de 18,00 a 20,00 y en la ciudad de Metán, en calle José Ignacio Sierra N° 177, los días lunes y miércoles en el horario de 17,00 a 19,00.

4. Que se ha fijado el día 29 de enero de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 30 de marzo de 1998, para que lo haga con el Informe General.

5. Que se ha fijado audiencia para el día 07 de julio de 1998, para que se celebre en el Juzgado la Audiencia Informativa prevista en el Art. 45 de la Ley Concursal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 06 de noviembre de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10 al 14/11/97

O.P. N° 934

F. N° 98.272

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "ENNE S.A. - Concurso Preventivo" - Expte. N° C-03.966/97, hace saber:

1) Que con fecha 14 de octubre de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de ENNE S.A., con domicilio en calle Pellegrini N° 155 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Laura Lavín de Albeza, con domicilio en calle Belgrano N° 1267, planta alta, de esta ciudad.

3) Que se ha fijado plazo hasta el día 02 de diciembre de 1997 para que los acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado los días martes, miércoles y jueves de Hs. 16:00 a 18:00.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de octubre de 1997. C.P.N. Laura Lavín de Albeza, Síndico Titular.

Imp. \$ 50,00 e) 06 al 12/11/97

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 060 F. N° 98.410

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. N° C-02.010/97, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Isabel Vuistaz, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de octubre de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/11/97

O.P. N° 020

F. N° 98.373

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Soto, Gustavo Daniel y otros vs. Ramos, Beatriz y/o Ramos, Mario; s/Sumario: División de Condominio"; Expte. N° C-03.177/97 cita a Beatriz Ramos y Mario Ramos y/o sucesores y/o quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en Santiago del Estero 1337, Matrícula N° 4190, Sección H, Manzana 89, Parcela 40; Dpto. Capital, por edictos para que en el término de cinco días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de dos días (Art. 343), en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 10 de noviembre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 11 y 12/11/97

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 022

F. N° 98.371

Triton Mining Corporation (Sucursal Argentina) con domicilio en Avda. del Libertador 602, 4º Piso (1001), ciudad de Buenos Aires, informa que transfiere su fondo de comercio dedicado a actividades mineras ubicado en (i) Avda. del Libertador 602, 4º Piso (1001), ciudad de Buenos Aires, (ii) Avda. San Martín 928,

Puerto San Julián (9310), provincia de Santa Cruz, (iii) Radio del Plata 2611, Barrio Intersindical, (4400), Salta Capital, (iv) Emilio Civit 355, ciudad de Mendoza, (5500), provincia de Mendoza y consistente en todos sus derechos mineros, derechos contractuales, equipamiento, bienes muebles y empleados a Minera Triton Argentina S.A., con domicilio en Avda. del Libertador 602, 4º Piso (1001), ciudad de Buenos Aires. Reclamamos de ley en (i) Avda. Córdoba 679, 4º, Of. 409, (1054), ciudad de Buenos Aires (Atte. Esc. Graciela Amura); (ii) Avda. San Martín 941, (9310),

Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz (Atte. Dr. Eduardo Díaz Razmilich); (iii) Alvarado 537, 2° Piso, Of. 14, (4400), Salta Capital, provincia de Salta (Atte. Cdr. Fernando Vicente); (iv) Mitre 521, 3er. Piso, Of. 31 (5500) ciudad de Mendoza, Mendoza (Atte. Dra. Cecilia Barás). Publicar por cinco días en Boletín Oficial de la provincia y en un diario del lugar.

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 17/11/97

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 059

F. N° 98.419

**CEIBALITO S.A.**

Modificación del Directorio

**Fecha de los Instrumentos:** Acta de Directorio N° 41 del 12/12/1996 por la que se convoca a Asamblea General Extraordinaria Unánime para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; b) Renuncia del Directorio José Enrique Olmedo y Designación de los Directores Miguel Hugo Romano y José Luis Zingone y de director Gustavo Enrique Olmedo como Presidente de la Sociedad y c) Aprobación de la Gestión del Presidente renunciante José Enrique Olmedo.

Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 20 del 12/12/1996, efectuada en la sede social sita en calle General Güemes N° 424 de Rosario de la Frontera y de conformidad al artículo 1257 de la Ley 19.950, por la que se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del señor José Enrique Olmedo como Director y aprobar su gestión. Designar como Directores a los señores Miguel Hugo Romano y José Luis Zingone y como Presidente al Director Gustavo Enrique Olmedo. Salta, 05 de noviembre de 1997.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Seretaría: Salta, 11/11/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 12/11/97

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 015

F. N° 98.365

**EL CONDOR S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Avda. Independencia N° 1326 de la ciudad de Salta, el día 28 de noviembre de 1997 a horas 17:00 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2°) Consideración y aprobación de la Escisión de la Sociedad y del Balance Especial de Escisión;
- 3°) Reducción del Capital Social;
- 4°) Modificación de los Artículos 3°, 5° y 15° del Estatuto Social.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/11/97

O.P. N° 929

F. N° 98.268

**EL CONDOR S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Avda. Independencia N° 1326 de la ciudad de Salta, el día 24 de noviembre de 1997 a horas 10:00 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2°) Renuncia de los Directores Titulares y Suplentes.
- 3°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
- 4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/11/97

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 065

F. N° 98.425

**BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA****ALBERDI DE TARTAGAL****Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la entidad convócase a los socios de la Biblioteca Juan Bautista Alberdi, a la Asamblea General Ordinaria que

se llevará a cabo el día 28 de noviembre a Hs. 21:30 en la sede social sito en calle San Martín 384 planta alta a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio 1996/97 e Informe del Organó de Fiscalización.

3°) Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 44 de los Estatutos Sociales, transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea iniciará sus deliberaciones con el número de socios presentes. Tartagal, 11 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 8,00 e) 12/11/97

O.P. N° 041 F. N° 98.389

### LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER (LALCEC)

#### Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de LALCEC convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de diciembre de 1997 a Hs. 10:00 en la Biblioteca del Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.
- 3°) Designación de socios para firmar el Acta.

**Graciela Kuhl de García Salado**

Presidenta

**Carmen Jorge de Farjat**

Secretaria

Imp. \$ 8,00 e) 12/11/97

O.P. N° 014 F. N° 98.360

### ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

#### Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación de Empleados del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cita a todos sus

asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 1997, a horas 19,00, de acuerdo a las disposiciones del Art. 44 de los Estatutos Sociales, en calle Vicente López 41 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Balance General y Memoria del ejercicio 1996.

2°) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

#### Asamblea Extraordinaria

Una vez finalizada la Asamblea Anual Ordinaria se convoca a una Asamblea Extraordinaria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Tratamiento y consideración del Estatuto de A.S.EM.BA.PR.AS.; Proyecto de modificación circularizado oportunamente.

**Nota:** La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los asociados, con derecho a voz y voto, transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin tener quórum, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes. (Art. 47 del Estatuto).

**Héctor Assefh**

Secretario

Imp. \$ 24,00

**C.P.N. Francisco S. Trovato**

Presidente

e) 11 al 13/11/97

### AVISO GENERAL

O.P. N° 053

F. N° 98.404

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer el estado Económico-Financiero (provisorio) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, al día 30/09/97.

#### ACTIVO

- Caja	658,09	
- Fondo Fijo	600,00	
- Cta. Cte. Banco	22.082,07	23.340,16
- Inversiones		
* Depósitos en Caja de Ahorros	66.466,57	
* Plazos Fijos en Pesos	4.295.264,20	
* Plazos Fijos en Dólares	3.202.519,00	
* Bónex series 84 y 87	37.235,00	
* Fdos. Comunes de Inversión	1.000.000,00	8.601.484,77
- Cuentas por Cobrar		
* Deudores por Aportes	3.567.513,17	

* Poder Ejecutivo Provincial	956.300,85	
* Círculo Médico de Salta	1.959,21	
* Títulos Tesor. Pcial. Ley 6.669	149.708,65	
* Obra Sede Caja C. M. de Salta	9.579,33	
* Deudores Varios	499,20	
* Anticipos al Personal	6.860,01	
* Deudas Ap. Ant. - Art. 41 Ley 6.556	652.472,07	
(-) Previsión p/Deud. Incobrables	<u>(-) 383.982,45</u>	4.960.910,04
- Bienes de Uso		
* Muebles y Utiles	7.784,23	
* Máquinas de Oficina	5.665,30	
* Bienes Varios	871,02	
* Instalaciones	<u>1.645,13</u>	<u>15.965,68</u>
TOTAL DEL ACTIVO		13.601.700,65
PASIVO		
- Acreedores Varios	86,31	86,27
PATRIMONIO NETO		
- Capital Social	13.634,60	
- Ajustes al Capital	22.580,78	
- Resultados Acumulados	12.093.236,87	
- Resultado del Ejercicio (Prov.)	<u>1.472.162,13</u>	<u>13.601.614,38</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		<u>13.601.614,38</u>
TOTAL		<u>13.601.700,65</u>

Resultados generados en el período 01/01/97 y el 30/09/97

## RECURSOS ORDINARIOS

- Cuotas de Afiliación	2.409,00	
- Aporte Categoría Asoc.	1.733.527,01	
- Aporte 2% Asociados	16.878,32	1.752.814,33
- Otros Recursos		
* Renta de Inversiones	358.056,56	
* Intereses Resarcitorios	72.846,75	
* Otros Recursos	<u>687,07</u>	<u>431.590,38</u>
TOTAL DE RECURSOS		<u>2.184.404,71</u>

## EGRESOS

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

- Papelería y Utiles de Oficina	1.528,14
- Franqueo	3.469,15
- Luz, Gas y Teléfono	1.193,56
- Conservaciones Generales	160,80
- Imprenta	240,00
- Publicidad y Propaganda	119,00

- Comisión y Gastos Bancarios	1.572,69	
- Impuestos y Tasas	1.034,49	
- Sueldos y Aportes	39.089,69	
- Honorarios Profesionales	27.594,00	
- Procesamiento de Información	3.600,00	
- Movilidad y Traslado	3.525,78	
- Buffet y Artículos Limpieza	1.939,47	
- Prorrateo Círculo Médico Salta	4.400,00	
- Estacionamiento	50,20	
- Gtos. Represent. Cjo. Adm. 32.300,00		
- Otros Honorarios por servicios	385,00	
- Otros gastos por funcionamiento	17.841,51	
- Comisión Cobranza C.M.S.	8.089,88	148.133,36

**GASTOS DE PRESTACIONES**

- Jubilaciones Ordinarias	307.365,12	
- Jubilaciones Extraordinarias	64.439,72	
- Jubilaciones p/Edad Avanzada	4.664,10	
- Pensiones	183.155,28	
- Constitución Juntas Médicas	800,00	560.424,22

**GASTOS DE PROMOCION**

- Actos Sociales	760,00	
- Cursos y Jornadas	350,00	
- Publicaciones	375,00	
- Aportes Institucionales	1.800,00	
- Otros	400,00	3.685,00

**GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**

- No existen

**TOTAL DE EGRESOS**712.242,58**EXCEDENTE PROVISORIO**1.472.162,13

Nota Aclaratoria: Se trata de cifras provisorias, sujetas a reajustes por conciliación final.

El Consejo de Administración

Dr. Enrique Cornejo Sanmillán  
Presidente

Imp. \$ 37,00

e) 12/11/97

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 066

De la Edición N° 15.283 de fecha 05/11/97

Sección GENERAL - ASAMBLEA

O.P. N° 885

F. N° 98.192

Se deja constancia que el aviso publicado el 04/11/97, fue omitido en su similar de fecha 05/11/97, para salvar el error corre al pie su transcripción:

**ASAMBLEA**

O.P. N° 885

F. N° 98.192

**CIRCULO AGUARAY****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores asociados del Círculo Aguaray, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1997, en la sede social de la institución, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Aprobación del Balance General, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios 01/05/95 al 30/04/96 y 01/05/96 al 30/04/97.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Institución.

4º) Fijar valor cuota societaria.

5º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

**Juan Ramón Ferreyra**  
Secretario

**Raúl Guillermo Abregú**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 04 y 05/11/97

La Dirección

Sin cargo

e) 12/11/97

**RECAUDACION**

O.P. N° 076

Saldo anterior.....	\$ 183.365,20
Recaudación del día 11/11/97 .....	\$ 1.909,80
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 185.275,00</b>

COOPERATIVA DE TRABAJO GRÁFICO "6 DE FERRERO" LTDA.